

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8122 *IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de la Sociedad acordó, con fecha 13 de junio de 2022, la reducción del capital social en la suma de 676.703.135,68 euros quedando fijado en 66.717.210,56 euros.

La reducción de capital se enmarca dentro del plan de reforzamiento del patrimonio neto de la Sociedad y en virtud del cual la Sociedad recibió el pasado 28 de marzo de 2022 de International Consolidated Airlines Group, S.A. un préstamo participativo por importe de 300.000.000 € conforme al artículo 20 del Real Decreto-ley 7/1996 de 7 de junio.

La reducción de capital se ha llevado a cabo: (i) a los efectos de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y (ii) mediante la reducción de valor nominal de todas y cada una de las 953.103.008 acciones en que se divide el capital social de la Sociedad en 0,71 euros quedando fijado el valor nominal de todas y cada una de las mismas en 0,07 euros.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas: (i) el importe de la reducción de capital se destina de forma íntegra a la compensación de pérdidas, no procediendo el abono de cantidad alguna al accionista único de la Sociedad y (ii) los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable de forma inmediata y, en todo caso, quedará completada antes del final de diciembre de 2022.

En Madrid, 19 de diciembre de 2022.- Secretario del Consejo de Administración, D. Pedro Gabriel García-Torres Gómez.

ID: A220051599-1